

Banquetas: el orden híbrido de las aceras en la Ciudad de México y su área metropolitana

Guénola Capron
Jérôme Monnet
Ruth Pérez López
(Coordinadores)

Universidad
Autónoma
Metropolitana



Casa abierta al tiempo Azcapotzalco

Universidad Autónoma Metropolitana

Rector General

Dr. José Antonio de los Reyes Heredia

Secretaria General

Dra. Norma Rondero López

Unidad Azcapotzalco

Rector

Dr. Oscar Lozano Carrillo

Secretaria

Dra. Yadira Zavala Osorio

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Director

Dr. Jesús Manuel Ramos García

Secretario Académico

Lic. Gilberto Mendoza Martínez

Jefe del Departamento de Sociología

Mtro. Francisco Javier Rodríguez Piña

Coordinador de Difusión y Publicaciones

Dr. César Daniel Alvarado Gutiérrez

Primera edición, 2022

© **Universidad Autónoma Metropolitana**

Unidad Azcapotzalco

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Coordinación de Difusión y Publicaciones

Av. San Pablo 180, Edif. E, Salón 004, Col. Reynosa Tamaulipas,

Del. Azcapotzalco, C.P. 02200,

Ciudad de México, Tel. 53189109

www.publicacionesdcsh.azc.uam.mx

ISBN de la obra **digital: 978-607-28-2717-2**

Se prohíbe la reproducción por cualquier medio sin el consentimiento del titular de los derechos patrimoniales de la obra.

Impreso en México / Printed in Mexico

Contenido

<i>In memoriam</i> . A Angela, la autora omnipresente	11
Prefacio	13
Introducción.	15

PRIMERA PARTE

DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRÁNSITO PEATONAL AL PALIMPSESTO URBANO

Capítulo 1. Construcción digital de banquetas: la experiencia de un atlas <i>Salomón González</i> <i>Laura E. Quiroz</i> <i>Nora A. Morales</i> <i>Jerónimo Díaz</i>	45
Capítulo 2. La administración pública de las banquetas: del marco legal a la gestión técnica <i>Perla Ernestina Castañeda Archundia</i>	73
Capítulo 3. Trayectorias peatonales: impacto de la morfología de la calle, de los usos dominantes y los obstáculos <i>Bismarck Navarro</i>	115
Capítulo 4. La banqueta palimpsesto: huellas materiales y simbólicas de la sucesión de administraciones y usos sociales <i>Ana Luisa Diez García</i>	143

SEGUNDA PARTE

¿EL ESPACIO PÚBLICO POR EXCELENCIA?

Capítulo 5. El papel de la banqueta en la vida social urbana <i>Ruth Pérez López</i> <i>Luz Yasmín Viramontes Fabela</i>	187
--	-----

Capítulo 6. Apropiaciones y patrimonialización de la banqueteta: de lo material a lo simbólico <i>María Teresa Esquivel Hernández</i> <i>María Concepción Huarte Trujillo</i>	215
Capítulo 7. El rol de las mujeres en la producción local del orden socioespacial de las banquetetas <i>Silvia Carbone</i> <i>Guénola Capron</i> <i>María Teresa Esquivel Hernández</i> <i>María Concepción Huarte Trujillo</i>	235
Capítulo 8. La inseguridad: transgresiones y control social en las banquetetas <i>Miguel Ángel Aguilar D.</i>	275
TERCERA PARTE DEL CENTRO DE LA CIUDAD A SUS FRONTERAS. TIPOS DE ÓRDENES LOCALES	
Capítulo 9. Concentración de inversión pública en el Centro Histórico: la transformación de una acera en escenario lúdico-turístico <i>Angela Giglia</i> <i>Alejandra Trejo Poo</i>	319
Capítulo 10. La banqueteta como escenario de gestión del conflicto local entre vecinos y acomodadores de coches <i>Natanael Reséndiz</i>	353
Capítulo 11. El dominio corporativo: producción y control de la acera en Santa Fe y el Eje 4 Norte <i>Ruth Pérez López</i> <i>Perla Ernestina Castañeda Archundia</i>	389
Capítulo 12. La banqueteta fantasma, ausente o inacabada, en los márgenes urbanos de Nezahualcóyotl y Chimalhuacán <i>Elind Gálvez Matías</i>	419
CUARTA PARTE SÍNTESIS FINAL	
Capítulo 13. La banqueteta, un orden urbano híbrido <i>Guénola Capron</i> <i>Angela Giglia</i> <i>Jérôme Monnet</i> <i>Ruth Pérez López</i>	469
Autoras y autores	545

Capítulo 6. Apropiaciones y patrimonialización de la banqueta: de lo material a lo simbólico

María Teresa Esquivel Hernández
María Concepción Huarte Trujillo

La banqueta, junto con la calle (el arroyo vehicular) constituyen una parte fundamental del denominado espacio público¹ y por lo mismo, desde su concepción hablamos de un territorio cuya propiedad es de todos. Se concibe como un espacio democrático en el que, por principio, cualquier persona puede utilizar para caminar, conectarse con el barrio y con el resto de la ciudad o simplemente para permanecer en él y socializar.

Como señala Jane Jacobs:

En sí mismo, una acera urbana no es nada. Es una abstracción. Sólo tiene significado en conjunción con los edificios y otros servicios anejos a ella o anejos a otras aceras próximas. Lo mismo podríamos decir de las calles, en el sentido de que sirven para algo más que llevar el tráfico rodado en su cauce. Las calles y sus aceras, los principales lugares públicos de una ciudad, son sus órganos más vitales [...] mantener la seguridad de la ciudad es una tarea de las calles y aceras de una ciudad (Jacobs, 2011 [1961]: 55).

¹ Para González y López (2011), la importancia del espacio público radica en su potencial para la integración, construcción de referentes y significaciones sociales a través del encuentro de los diferentes grupos sociales. Es, además, un escenario que detona la actividad social, cultural, política y económica de una ciudad.

Sin embargo, la banqueta como espacio público por excelencia² es un elemento apropiado por los habitantes, quienes, independientemente de que lo consideren también como un bien público, en sus prácticas cotidianas lo resignifican como algo un poco suyo.

Entonces, ¿qué es un patrimonio y cómo se construye el proceso de *patrimonialización*? Podemos decir que ambos conceptos, en principio, están vinculados directamente con la dimensión legal, ya que se relacionan con los bienes que posee una persona o un colectivo, así como con el procedimiento de hacerse de esos bienes, ya sea porque fueron adquiridos o heredados. Esto, sin duda implicaría un título de propiedad del bien en cuestión³. Sin embargo, en este trabajo, retomamos una visión diferente, de corte simbólico y ligada con lo que proponen Barra y González (2020) respecto de la *patrimonialización* como una perspectiva relacionada con los modos de vida barriales. Esto implica retomar las prácticas y discursos que, en torno al barrio, elaboran los habitantes.

En ese sentido, este capítulo tiene como objetivo analizar, a través de observaciones, entrevistas y la aplicación de una encuesta, cómo los habitantes, a través de sus prácticas cotidianas, usan, se apropian y dan sentido a las banquetas, construyendo simbólicamente un espacio que a veces usufructúan. Esto cobra sentido, si consideramos que estudiar la banqueta implica no solo considerar el espacio público, sino tomar en cuenta el espacio privado, ya que aquella une y articula ambos espacios, es decir, tiene una función de bisagra.

La heterogeneidad que caracteriza a la población también se manifiesta en la diversidad de concepciones y de intereses que se tienen sobre el espacio público y sobre el espacio privado. Por eso mismo, la banqueta puede ser un territorio lleno de conflictos porque la gente no siempre sabe de quién es, quién se encarga de su cuidado y qué se puede hacer *en* ella y *con* ella.

² “[...] el espacio público se refiere a un lugar cuya propiedad, disposición y uso es común a todos los habitantes de una ciudad. Sin embargo, no todas las personas gozan o disponen de dichos lugares en forma arbitraria, por lo que deben existir controles para su mantenimiento y cuidado, así como para su utilización” (Alberto Sato, citado por González y López, 2011).

³ La palabra *patrimonio* proviene del latín *patrimonium*, y se refiere al conjunto de bienes que adquiere una persona por medio del título de propiedad correspondiente. Retomado de: <https://concepto.de/patrimonio/#ixzz6A1DPISi4>

Cuando hablamos de espacio urbano, independientemente de su propiedad legal, es común que las personas se lo *apropien* y le asignen un sentido. La apropiación del espacio es una forma de generar vínculos con él y de conformar lo que Marc Augé (2000) denomina un “lugar”. Para González y López (2011: s/p): “La construcción de identidades o simbologías a partir del espacio público solo es posible a través de una acción que se denomina apropiación del espacio” y que se realiza por el uso, ocupación y usufructo de éste. Apropiarse del espacio se vincula con el acto de *habitar*, con la capacidad de las personas para construir un territorio con significado.

Para este análisis partimos de revisar la relación que existe entre las experiencias cotidianas y las nociones de lugar que construyen las personas (Vidal y Pol, 2005), habitantes de los barrios y cómo esto se puede vincular con una *patrimonialización* de las banquetas. Si retomamos el concepto de *patrimonializar* que propone el *Diccionario de la Lengua Española* en su edición 2020, reconocemos que éste es un proceso de “hacer que algo pase a formar parte de los bienes materiales o inmateriales que *se consideran* como propios” (véase en <https://dle.rae.es/>; las cursivas son nuestras), es decir, no le da solo una dimensión legal, también un sentido simbólico vinculado con la apropiación.

Normalmente el término *apropiación* se relaciona con la adquisición indebida de algún bien, es decir, el concepto tiene una connotación negativa.

Siempre es posible aludir las connotaciones negativas del acto de tomar abusivamente para sí una cosa, una forma de apropiación negativa bien apreciable en las prácticas de algunos agentes sociales (sector inmobiliario, empresas, burguesía, élites, etc.) cuando se hacen, de grado o de fuerza, con lugares privilegiados por sus valores sociales, paisajísticos o simbólicos (centros urbanos, espacios naturales, barrios con encanto, etc.) (Martínez, 2014: 2).

Vidal y Pol (2005) plantean que esto no siempre es así, e identifican que existe un modelo dual de apropiación: lo que denominan la *acción-transformación* y la *identificación simbólica*.

El modelo de *acción-transformación* se vincula con la territorialidad y el espacio personal. Al usar un territorio a través de la *acción*, las personas y las colectividades lo transforman, lo marcan y delimitan física y simbólicamente

dejando en él su huella. Es el caso de los sujetos que se apropian de la banqueta para realizar alguna actividad económica (figuras 6.1 y 6.2), para usufructuarlo como propio y cobrar por él (“franeleros”),⁴ pero también cuando alguien lo marca y delimita para impedir que gente ajena lo use. Las prácticas de este modelo de apropiación consisten en poner botes sobre la calle para imposibilitar que otros se estacionen en lo que consideran es como *su* propiedad, *su* patrimonio, suben los automóviles a la banqueta —a *su* banqueta—, o simplemente colocan sobre ésta una serie de artefactos para delimitar o usar de manera exclusiva este espacio (figura 6.3).

Figuras 6.1 y 6.2. Ejemplos de apropiación acción-transformación.
El comercio informal invade y se apropia de las banquetas,
pero también el comercio formal



Fuente: María Teresa Esquivel.

Las banquetas por sus cualidades, calidades, dimensiones y localización son susceptibles de usufructo, de obtención de ganancia porque también se ocupan para llevar a cabo actividades productivas rentables, cuando en realidad se trata de un bien público. Esta apropiación se cristaliza desde la colocación de mamparas de publicidad, mesitas para tomar café o comer, hasta los comerciantes que se asientan sobre las banquetas colocando sus puestos de fierro y demás elementos que delimitan e impiden el uso de los demás. Esta práctica implica excluir a “los otros” y, además, dificulta el tránsito libre y seguro de

⁴ En la Ciudad de México se denomina “franeleros” a las personas que se apropian de las calles, las usufructúan y cobran por cuidar o estacionar los autos en el espacio público.

los peatones por la acera. Así lo señala la Sra. Elena, de San Agustín-Nueva Israel: “Lo que pasa [que] cuando yo salgo con niños y vamos sobre una avenida, hay negocios y no dejan pasar, o sea, tenemos que caminar casi a la mitad de la avenida para pasar, porque no se puede pasar por lo que tienen [encima de] la banqueta”.

Hay incluso, líderes o las mismas autoridades que cobran a los comerciantes por colocar sus mercancías sobre la banqueta, usufructuando para sí un bien que es público:

Ya es la rutina de siempre ¿no? De cada ocho días, de que pus [sic] tienes que pagar tu plaza, pus sí, pasa seguridad, pus tienes que darles un chesquito [sic], pus ora sí que orita [sic] hasta eso gracias a Dios es, es en lo que estamos, me comentan en otros lugares que sí hay extorsionadores ¿no? (Filemón, comerciante de San Agustín-Nueva Israel).

Figura 6.3. Otro ejemplo de apropiación acción-transformación. Las personas se apropian de la banqueta, suben sus autos o colocan dispositivos para evitar que alguien se estacione en ella



Fuente: María Teresa Esquivel.

Por su parte, la *identificación simbólica* como modelo de apropiación, se vincula con procesos afectivos, cognitivos e interactivos que desarrollan algunos vecinos cuando hacen uso de la banqueta (de su banqueta) para cuidarla, embellecerla, limpiarla, sembrar plantas y regarlas.

Figuras 6.4 y 6.5. Ejemplos de identificación simbólica. Las personas se apropian de la banqueta y establecen una vinculación afectiva con ella, cuidándola y arreglándola



Fuente: María Teresa Esquivel.

Para Vidal y Pol (2005), estas acciones proporcionan a la banqueta un significado y permite que las personas se reconozcan en el entorno, atribuyéndose las cualidades de éste como definitorias de su identidad. Así, las prácticas cotidianas, las percepciones y la representación del espacio forman parte de la arquitectura de la *patrimonialización*. La vinculación afectiva y simbólica de los vecinos de un barrio con sus espacios cotidianos, concretamente con la banqueta como articulación entre el espacio público y el espacio privado, es la que, desde nuestro punto de vida genera el imaginario de *patrimonializar* la banqueta.

En este proceso es fundamental retomar el concepto de *habitar* elaborado por Lefebvre:

[...] habitar, para el individuo o para el grupo es apropiarse de algo. Apropiarse no es tener en propiedad, sino hacer su obra, modelarla, formarla, poner el sello propio [...] Habitar es apropiarse de un espacio; es también hacer frente a los constreñimientos, es decir, es el lugar del conflicto, a menudo agudo entre los constreñimientos y las fuerzas de apropiación [...] Cuando el constreñimiento impide cualquier apropiación, el conflicto desaparece o casi desaparece. Cuando la apropiación es más fuerte que el constreñimiento, el conflicto desaparece o tiende a desaparecer en un sentido [...] el conflicto [...] lo resuelven en otro plano, el de la imaginación, el de lo imaginado (Lefebvre, 1975a: 210, citado en Martínez, 2014: 11).

Los modos de habitar cambian en función de los distintos contextos urbanos. Es por ello, que en el análisis del proceso de *patrimonialización* consideramos que el concepto de *orden urbano* planteado por Duhau y Giglia⁵ es útil, ya que nos permite comprender la forma en que se produjo material y socialmente ese territorio y los conflictos que surgen en él, por el uso del espacio público. Esto implica diferentes relaciones entre lo público y lo privado, prácticas sociales distintas y en consecuencia conflictos y formas de enfrentarlos diversas.

Así, en la ciudad del *espacio disputado*, es más común el modelo de apropiación *acción transformación*, aunque no es exclusivo de ella. Los comerciantes de la calle, los franeleros y hasta los comerciantes formales, usan y se apro-

⁵ Para estos autores, el orden urbano se define como el conjunto de reglas y reglamentos, formales e informales, que rigen las relaciones de los habitantes entre ellos y con el espacio en un determinado contexto socio-espacial.

pian de las banquetas y las consideran como suyas, las usufructúan y marcan el espacio como propio. En este caso, más que una patrimonialización de la banqueta, es una privatización con fines de lucro.

En la ciudad del *espacio negociado* (las colonias populares), la producción de la vivienda y de los bienes colectivos se desarrollan “de acuerdo a un saber empírico ajeno al orden urbano formal” (Duhau & Giglia, 2004: 81). Los habitantes, productores del espacio urbano, conforme sus recursos lo van permitiendo construyen calles y banquetas, lo que sin duda crea un vínculo más directo con el territorio que producen, y el sentimiento de patrimonio es más evidente.

Las prácticas urbanas y los usos del espacio público se organizan en términos de una urbanidad de usos y costumbres que responde a reglas de convivencia que incluyen la aceptación pragmática de múltiples formas de apropiación y usufructo del espacio público con fines privados (Duhau & Giglia, 2004: 282).

Los modelos de apropiación propuestos por Vidal y Pol (2005), es decir, la *acción transformación* y la *identificación simbólica* están presentes en estos territorios negociados. Los acuerdos y las costumbres van haciendo reglas que se negocian y que se aceptan con un alto nivel de tolerancia.

La banqueta la hizo mi esposo... es pública, yo siento que es pública, pero hay sí muchas personas que, sienten [que] es de ella... nada más [tengo] la que está enfrente de la casa, pero a los lados no hay banqueta, eh ahorita no hemos... eh sí, está pensado poner banqueta de los lados, pero ahorita como no hemos tenido dinero, pues no lo hemos hecho, pero en cuanto tengamos dinero sí se la va a echar porque luego dejan mucha basura (Sra. Elena, habitante de una colonia popular en Chimalhuacán).

Para la señora Reyna, vecina del área testigo San Agustín-Nueva Israel, es muy claro que la construcción de la banqueta ha corrido por parte de los vecinos, ya sea a través de un pago o de mano de obra para construirla. Se da una identificación simbólica que genera un sentimiento más fuerte de apropiación y pertenencia. No obstante, si bien reconocen que el mantenimiento y la limpieza de la banqueta es su responsabilidad, se trata de un bien público.

Para las banquetas y guarniciones sí, nosotros pagamos la mano de obra y esta banqueta que tengo aquí de este lado, ésta sí la hice totalmente yo, la hice con mis recursos, pues por los vecinos, que luego se iba el agua y para evitarme problemas entonces yo hice la de este lado totalmente.

Como parte del patrimonio familiar, la banqueta en la ciudad negociada constituye un espacio que pueden usufructuar a su antojo porque tienen derecho sobre él, aunque sea un bien público. Esto también refleja que en este contexto urbano la banqueta responde a un orden *híbrido* ya que hay normas (legales o consuetudinarias), acuerdos y negociaciones establecidos entre vecinos sobre el uso de este espacio y las actividades que pueden ser admitidas. El señor David, habitante de Santo Domingo señala: “Yo camino. A veces pongo la moto en la banqueta cuando no hay espacio en la calle y no la quiero meter, la pongo en la banqueta. Nosotros ahora que tenemos la panadería, eventualmente nos gustaría hacer un café y poner unas mesitas afuera”.

La ciudad del *espacio homogéneo* es el territorio de los fraccionamientos residenciales, en los cuales el espacio público, la calle funciona más bien como elemento de acceso y salida de la vivienda. “En este contexto los conflictos giran en torno a la conservación del uso residencial y al control de las externalidades urbanas” (Duhau & Giglia, 2004: 275). En esta forma de producción del territorio, que ya nace con toda la urbanización construida y se conforma principalmente por viviendas unifamiliares, nos parece que el proceso de apropiación se convierte con mayor fuerza en un espacio *patrimonializado*. Al estar vinculada la banqueta con el espacio privado que es la casa, se aparta, se considera que es su responsabilidad, no se permite que nadie se estacione o la ocupe, pero también, se cuida, se arregla y embellece porque se trata de *su* propiedad, porque forma parte de su *patrimonio*.

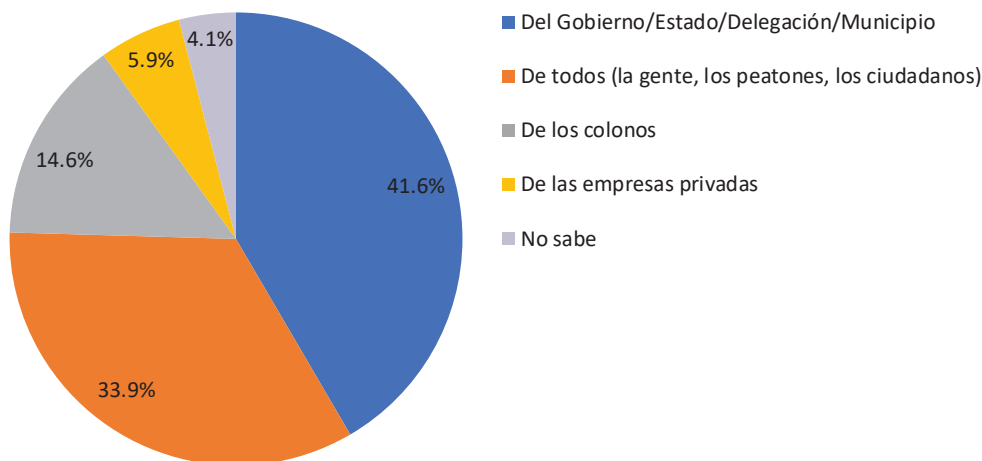
Cabe señalar que el territorio y la forma como se produjo éste (si ya estaba urbanizado o si la gente lo urbaniza), no es el único factor que incide en la apropiación no solo material, también simbólica del espacio público y concretamente de las banquetas, el tipo de actor y el vínculo que establece con la calle determina también el uso, significado y apropiación que se lleva a cabo. La relación que las personas pueden desarrollar con la banqueta no es igual para alguien que ahí vive que para un comerciante; tampoco para las personas que trabajan en ella, o para cualquiera que solo transita por el lugar.

La mayoría de las personas reconoce que la banqueta es un bien público, aunque el cuidado, el usufructo, la responsabilidad y demás relaciones que establecen con el espacio público, generan percepciones distintas de la banqueta como patrimonio que se apropia. Así lo dice Angelina, habitante de San Agustín-Nueva Israel: “Nadie se encarga de dar mantenimiento ni cuidar la banqueta porque es vía pública. Cada comerciante la limpia. La banqueta pertenece al municipio, ahora sí que es del municipio porque es vía pública”.

¿DE QUIÉN ES LA BANQUETA?

De acuerdo con los datos que arroja la encuesta, para la mayoría de los entrevistados, la banqueta es un bien propiedad del gobierno/Estado, de las autoridades delegacionales o municipales; muy cercano a este porcentaje están los que señalan que es de todos (peatones, ciudadanos y vecinos). Es decir, hay un reconocimiento de que se trata de un bien público y hace suponer que cualquiera puede hacer uso de ella con todos los derechos que esto implica, aunque no siempre con las obligaciones. El resto afirma que es propiedad de los colonos o de las empresas privadas, esto es, la banqueta es concebida como un bien privado (figura 6.6).

Figura 6.6. ¿De quién es esta banqueta?



Fuente: Ruth Pérez López, con base en la encuesta aplicada a 500 peatones.

Estas apreciaciones cambian según la zona de estudio de que se trate (ver tabla 6.1). El área testigo que considera en mayor medida que las banquetas pertenecen al gobierno, a las delegaciones o municipios es San Agustín-Nueva Israel. Más de 6 de cada 10 entrevistados así lo concibe. Solo el 10% de los entrevistados de esta zona de estudio considera que la banqueta pertenece a todos (a la gente, los transeúntes, los ciudadanos). Esto llama la atención porque se trata de un territorio que se conformó a partir de la informalidad y fueron los mismos habitantes los constructores de sus propias banquetas y del espacio público. Contrasta con Santa Fe, quienes solo el 12% considera que las banquetas son propiedad de las autoridades, pero el 44% las reconoce como propiedad de las empresas privadas resultado de la gran presencia de empresas transnacionales y de la fuerte reglamentación que éstas imponen, suplantando el papel del Estado en la aplicación de la norma.

Para los entrevistados de Satélite, la banqueta es fundamentalmente propiedad pública, a pesar de que la Zona Azul, que fue el lugar en donde se levantó la encuesta, es un área condominal. Esto se puede explicar porque se trata de una zona eminentemente comercial y la identificación personal (apropiación, acción transformación o identidad simbólica) con ésta no es tan fuerte (tabla 6.1).

Tabla 6.1. ¿De quién es esta banqueta? (Por área testigo)

	Del Gobierno/ Estado/ Delegación/ Municipio	De todos (la gente, los peatones, los ciudadanos)	De los colonos	De las empresas privadas	No sabe	Total
Centro	50.0%	20.0%	20.0%	2.0%	8.0%	100.0%
Ciudad Satélite	33.3%	47.9%	10.4%	0.0%	8.3%	100.0%
Magdalena de las Salinas	51.0%	30.6%	10.2%	2.0%	6.1%	100.0%
Roma Sur	50.0%	32.0%	10.0%	6.0%	2.0%	100.0%
San Agustín-Nueva Israel	64.0%	10.0%	18.0%	0.0%	8.0%	100.0%
San Andrés Tomatlán	39.6%	41.7%	12.5%	4.2%	2.1%	100.0%
San Martín	46.0%	46.0%	6.0%	0.0%	2.0%	100.0%
Santa Fe	12.0%	30.0%	14.0%	44.0%	0.0%	100.0%
Santo Domingo	34.7%	42.9%	20.4%	0.0%	2.0%	100.0%
Villa Coyoacán	34.7%	38.8%	24.5%	0.0%	2.0%	100.0%

Fuente: Ruth Pérez López, con base en la encuesta aplicada a 500 peatones.

Un habitante de la colonia Roma afirma que la banqueta es de la delegación: “porque tu propiedad solamente es tu casa, bueno sería que la banqueta fuera mía; la tendría de lujo, lo único que me impide mejorarla es que los de la Delegación vienen a multar”. Sin embargo, en la práctica, se apropia de ésta ya que construyó una banca y le hizo una maceta de cemento al árbol que se encuentra en la banqueta frente a su casa: “Considero que es mío, porque yo lo cuido; contraté a un señor para que lo podo, ese jardinero Braulio, quien viene cada mes aproximadamente, cuando él no viene, yo lo llamo por teléfono para que le dé mantenimiento”. Ese vínculo que este señor establece con la banqueta y lo que en ella construyó, es un ejemplo de lo que Vidal reconoce como identificación simbólica y, sin duda, forma parte del proceso de *patrimonialización* ya que, aunque lo considere un bien público, en la práctica cotidiana hace un uso casi exclusivo de ésta y genera derechos por el hecho de hacerse cargo de su cuidado.

El señor Andrés de 66 años, de la colonia Roma, señaló que la banqueta es un bien común y reconoce que el cuidado sí debe recaer en los vecinos:

[Es] la que está afuera de mi casa, la banqueta es de todos, pero uno debería limpiarla, a veces mi empleada doméstica me hace favor de barrerla o si no el de la basura pasa y le doy una lana, y que se lleve la basura que luego la gente deja, bolsas y cosas así... La banqueta es de todo el mundo, nuestro predio acaba donde acaba nuestra barda, de ahí para afuera es espacio del transeúnte que viva aquí o no viva, son de uso común, no son propiedad de nadie.

El “agandalle”, es decir, la apropiación forzada, el abuso o el sacar ventaja, es una práctica común en este contexto urbano. Así lo señala la señora Guadalupe, habitante de Santo Domingo, al preguntarle de quién es la banqueta:

Pues de quien la agarra [*sic*], en mi casa es de los vecinos que tienen flotilla de taxistas y que trabajan con los electricistas de enfrente y en donde yo estoy, no hay entrada para un coche... Ah no sí, sí hay una entrada para coche y accesoria, pero de todos modos ahí ponen sus carros que arreglan y que dejan ahí semanas sin mover. Entonces la banqueta es de los chingones [*sic*] que la agarren y yo soy la chingona [*sic*] que se agarra la de enfrente para estacionar mi coche.

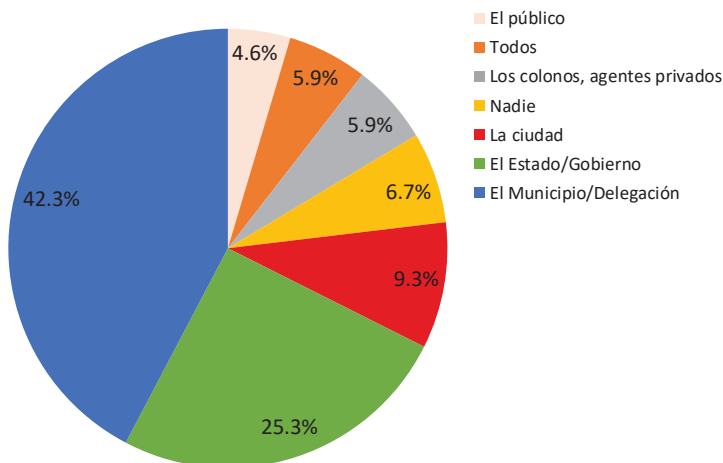
Para esta señora, la apropiación forzada constituye una lucha por apropiarse y usufructuar la banqueta, sin embargo, ella sigue considerando que la que está frente a su casa es *su* banqueta y tiene derecho sobre ella.

¿A QUIÉN LE CORRESPONDE EL CUIDADO DE LA BANQUETA?

Una cuestión es reflexionar *de quién es la banqueta*, y otra es considerar *a quién le corresponde su mantenimiento y cuidado*. Más de 7 de cada 10 personas que contestaron la encuesta considera que el mantenimiento de la banqueta es responsabilidad del gobierno (Estado, Municipio o “la Ciudad”); 10.5% percibe que la banqueta debe estar a cargo de todos (incluyendo el público en general), el 5.9% reconoce que son los colonos o los privados los responsables del mantenimiento de la banqueta. Hay un 6.7% que señala que a nadie le corresponde el mantenimiento y la responsabilidad por su cuidado, aunque podríamos suponer que el *no ser de alguien* podría referir a que es un espacio que debe ser atendido por la autoridad y no por los vecinos.

No obstante, es poco claro quién debe encargarse de cuidarla y esto es así, ya que se da una mezcla de experiencias, percepciones e imaginarios sobre la banqueta y su cuidado, que ponen de manifiesto su carácter *híbrido*.

Figura 6.7. ¿Quién está a cargo del mantenimiento de esta banqueta?



Fuente: Ruth Pérez López, con base en la encuesta aplicada a 500 peatones.

El límite entre lo público y lo privado, como señalamos arriba, es nebuloso. Algunos vecinos señalaron que la banqueteta es un bien público, pero reconocen que es su responsabilidad barrerla y darle mantenimiento. Así lo expresó una señora de la colonia Roma Sur cuando afirmó el carácter público de la acera frente a su propiedad:

Mi casa termina donde empieza la banqueteta: que yo sienta que es mi responsabilidad mantenerla limpia es otra cosa... La Delegación manda a los barrenderos y ellos tienen que limpiar, pero ellos solamente barren el arroyo vehicular. Es obligación de uno mismo barrer la banqueteta (señora de 54 años, residente en la colonia Roma Sur).

Para la señora Rocío, habitante de Satélite, la banqueteta que está afuera de su casa:

[...] No es nuestra y [sin embargo] nos tenemos que encargar de arreglar el pedacito de pasto que tienes o barrer la banqueteta... Andas recogiendo basura o la gente que saca su perro y no traen sus bolsas, o si la traen y no se dieron cuenta y ya se hizo el perrito, tienes que levantar todo.

Es decir, hay una responsabilidad asumida del cuidado de la banqueteta que está frente a su casa, aunque se reconoce la propiedad pública de ésta. Esto también sucede en el caso de una colonia popular, así lo expresa el señor David, habitante de Santo Domingo:

A ver, si lo público funcionara como lo público debe funcionar, que implica que hasta donde yo entiendo, que es una responsabilidad del Estado, tanto lo que se construye como el mantenimiento. Tal espacio público es regulado por el Estado, es construido, definido y tal por el Estado. Aunque sea para la gente en general, lo cierto es que, en términos del mantenimiento, por ejemplo, la limpieza, es algo de lo que se ocupan más bien los vecinos. Son los vecinos los que mantienen su banqueteta limpia, los que deciden de pronto si le meten una u otra cosita como para embellecerla más, unas macetitas, algo así. Ahora el cambio de las banquetetas si se quiebran y todo eso pues ya es más complicado porque incluso aunque uno como vecino quisiera resolverlo legalmente, no lo puedes hacer, tienes que pedir permiso a la delegación.

Esta poca claridad sobre quién es el encargado del mantenimiento de las aceras se ve en el caso del municipio de Naucalpan, donde se ubica el área testigo de Satélite. El arreglo de la banqueteta, de acuerdo con el Reglamento del Orde-

namiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio, en la sección séptima, artículo 212, se señala que cuando los particulares quieran hacer una reparación de la banqueta y/o guarnición frente al inmueble de su propiedad o posesión, deben pedir autorización. Estos trabajos correrán a cargo del solicitante y deberán ser ejecutados en los términos que establezca la autorización.

En realidad, el municipio de Naucalpan prácticamente no interviene en las reparaciones de las banquetas debido a que no hay presupuesto suficiente para atender a esta demanda por lo que los vecinos pueden hacerse cargo, siempre y cuando se atengan a los reglamentos, soliciten permiso y financien la compostura. Así lo expresó en entrevista, un funcionario de la Subdirección de Desarrollo Urbano de Naucalpan:

Desafortunadamente [de] los recursos federales que bajamos de todos los programas que hay, solamente podemos utilizar el 7% en pavimentaciones y obviamente, pues tenemos ver las prioridades más urgentes que son las vialidades de mayor tránsito local en el municipio. Entonces, así como que digamos hoy vamos a tener un programa para reparar todas las banquetas que estén en mal estado, no, realmente no funciona.

Figura 6.8. Banqueta de zona residencial que se interviene “legalmente” con recursos del habitante y la intervención de las autoridades municipales



Fuente: María Teresa Esquivel.

Si quieres arreglar la banqueta, el costo corre por cuenta del dueño o poseedor del inmueble en donde está ubicada, y si la reparas o mejoras por tu cuenta, sin permiso de la autoridad, te sometes a una multa.

Así, el límite entre la propiedad pública y privada también es muy tenue, cuando se trata de modificaciones, adaptaciones o composturas de la banqueta. Esto nuevamente nos remite al carácter *híbrido* de la banqueta, ya que los vecinos reciben un doble mensaje, por un lado, la banqueta es un bien público, por otro lado, la responsabilidad de cuidarla y darle mantenimiento es de ellos, pero en caso de que los vecinos la quieran intervenir, entonces el Municipio o la Delegación tienen que autorizarlo y, si no se cuenta con ese permiso, hay sanciones económicas (imagen 6.9).

Figura 6.9. Panfleto dirigido a los habitantes de la delegación Cuauhtémoc en donde se invita a “hacerse responsables de sus banquetas”⁶



⁶ El artículo 24 en su fracción II señala que es responsabilidad de toda persona, física o moral, en el Distrito Federal: “Barrer diariamente las banquetas, andadores y pasillos y mantener limpios de residuos sólidos los frentes de sus viviendas o establecimientos industriales o mercantiles, así como los terrenos de su propiedad que no tengan construcción, a efecto de evitar contaminación y molestias a los vecinos”. Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicada en *la Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 22 de abril de 2003. Última reforma publicada en *la Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 25 de junio de 2019.

Los argumentos sobre la banqueta como patrimonio varían. El cuidarla, hacerse cargo, e incluso pagar por su compostura, abona a la construcción de *patrimonio*. Así lo señala la señora Bertha, residente de la colonia Roma Sur, la banqueta “es pública, aunque no debería de ser, porque te digo, pagamos un predio, se supone que debería de ser de uno para poder tener la libertad de agarrar y decir bueno esta es mi banqueta y no te estaciones aquí”.

Esta postura refleja esa arquitectura del *patrimonio*, es decir, de sentirla su propiedad y buscar tener sobre la banqueta el dominio absoluto, impidiendo a los otros disponer de ella. Se trata entonces de una propiedad imaginaria y simbólica que hace pensar al habitante que tiene derecho absoluto sobre este bien por el hecho de que es la banqueta que está frente a su vivienda y de la cual él se ha encargado de cuidar, barrer, regar y embellecer. A esto es lo que denominamos el proceso de *patrimonialización*.

Las banquetas, al constituirse como la articulación entre el espacio público (calle) y el espacio privado (vivienda), se vuelven una extensión de la vivienda y con ello, de lo doméstico. Así lo apunta un señor del área testigo de San Agustín-Nueva Israel: “A mí se me hace muy interesante que los viejitos de enfrente sí usan mucho la banqueta, tanto para tomar el sol como para ver la vida pasar. Entonces sí, la mayoría de los espacios están muy limpios”. Los vecinos, al igual que en muchas ciudades de provincia, usan la banqueta como espacio de socialización y extensión de lo doméstico: toman el sol, ven pasar a la gente y principalmente cuidan la banqueta como extensión de su vivienda. Por ello, para el señor David, el barrer y mantener limpia la banqueta constituye *un deber que puede ser sancionable a nivel de juicio moral*.

Hay otro atributo que tiene la banqueta y que abona a su calidad de espacio *híbrido*: su uso político. Así lo apunta el mismo habitante de Santo Domingo, quien señaló cómo la banqueta y demás elementos del espacio público son susceptibles de uso electoral:

Tratamos de cuidarlos [a los árboles que están sobre la banqueta] de hecho cada tiempo electoral parece que hay necesidad de sacar el presupuesto y dar resultados visibles, aunque sean los más chafas, las banquetas suelen ser uno de los elementos predilectos de los gobiernos en turno para ser modificadas y decir que se hizo algo, entonces las rompen y las vuelven a hacer.

La nueva perspectiva de análisis que planteamos en este trabajo para el estudio de las banquetas, y que denominamos el proceso de *patrimonialización*, es una manera de identificar otro atributo con el que cuenta el espacio público y particularmente las aceras, y se vincula con procesos de apropiación del territorio, tanto materiales como simbólicos.

Vimos cómo la banqueta tiene esa función de *bisagra*, ya que articula lo público y lo privado del territorio urbano. Este *continuum* público-privado provoca que las fronteras entre esos dos espacios sean nebulosas, ya que principalmente en las áreas habitacionales, la banqueta se convierte en una extensión de lo privado, al ser apropiadas, cuidadas, mantenidas y embellecidas por los vecinos (identificación simbólica), y esta atención prodigada a la banqueta es un insumo fundamental en la arquitectura de la *patrimonialización*.

Identificamos que es en las áreas residenciales (habitacionales) en donde se da de manera preferente este proceso de *patrimonialización*, ya que ahí, la banqueta que está frente a las casas es considerada como propia, particularmente cuando se participa en su construcción, cuidado, limpieza, mantenimiento e incluso, embellecimiento. En las áreas comerciales creemos se da un proceso más bien de privatización, apropiación acción-transformación, con fines de lucro. Igual se barre, se limpia y se le da mantenimiento porque se convierte en una inversión para llevar a cabo un negocio. De cualquier manera, la banqueta es un territorio lleno de conflictos porque la gente no siempre sabe de quién es, quién se encarga de su cuidado y qué se puede hacer *en* ella y *con* ella. En esto radica parte de su hibridez.

En las áreas residenciales, el límite entre lo público y lo privado es frágil. Hay un reconocimiento por parte de los vecinos de que la banqueta es un bien público, pero advierten que es su responsabilidad construirla, cuidarla, barrerla y darle mantenimiento. Por su parte, las autoridades locales invitan a la población a responsabilizarse de las banquetas, de su cuidado y limpieza, incluso establecen reglamentos para los vecinos que quieran hacerle adaptaciones e intervenirlas. Arreglos que requieren pasar por múltiples trámites y que desde el punto de vista económico deben correr por parte de los habitantes, cuando estamos hablando de un bien público. Este doble mensaje

que mandan las autoridades también aporta al proceso de *patrimonialización* y nos remite nuevamente al carácter híbrido de la banqueta.

Así, los argumentos sobre la banqueta como patrimonio varían. El cuidarla, hacerse cargo e incluso pagar por su compostura, abona a la construcción de *patrimonio*, es decir, de considerar ese bien como propio. El análisis de las prácticas y discursos que, en torno al barrio y a la banqueta, elaboran los habitantes, nos permitió rescatar esa construcción simbólica de la banqueta como patrimonio. Recurrimos también a conceptos como orden urbano, habitar y los dos modelos de apropiación que proponen Vidal y Pol (2005) para diferenciar las formas diversas en que la población se apropia y hace *suya* la banqueta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Augé, M. (2000). *Los no-lugares. Espacios del anonimato: Una antropología de la sobremodernidad*, Barcelona: Gedisa.
- Barra, M. & González, P. (2020). “Comunidades y barrios en los nuevos procesos de patrimonialización de la ciudad de Santiago, Chile (1980-2019)”. *Bitácora Urbano Territorial*, 31(1), 15-26.
- Duhau, E. & Giglia, A. (2004). “Conflictos por el espacio y orden urbano”. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 56, 257-288.
- Duhau, E. & Giglia, A. (2008). *Las reglas del desorden: habitar la metrópoli*. México: Siglo XXI Editores/Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- González, A. & López, D. (2011). “Comercio, política y cultura: apropiación del espacio público y sus límites”. *Tierra Adentro*. Recuperado en <https://www.tierraadentro.cultura.gob.mx/comercio-politica-y-cultura-la-apropiacion-del-espacio-publico-y-sus-limites/>
- Jacobs, J. (2011 [1961]). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Madrid: Capitán Swing.
- Martínez, E. (2014). “Configuración urbana, habitar y apropiación del espacio”. *Revista Geocrítica*, XIII Coloquio Internacional de Geocrítica “El control del espacio y los espacios de control”. Barcelona, 5-10 de mayo. Recuperado en <http://www.ub.edu/geocrit/coloquio2014/Emilio%20Martinez.pdf>

- Topete, H. (2014). "Memorias en riesgo, desmemorias, olvidos y recordatorios". *Argumentos*, 27(74), 295-304.
- Vidal, T. & Pol, E. (2005). "La apropiación del espacio: una propuesta teórica para comprender la vinculación entre las personas y los lugares". *Anuario de psicología/ The UB Journal of psychology*, 36(3), 281-298.